

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de enero de 1984.-

Visto el presente expediente n° 2580/83 del registro del Departamento de Compras, por el que solicita autorización para convocar "in situ" una licitación con el objeto de efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo de dos acondicionadores de aire instalados en la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 1° de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Acordada N° 44/83;

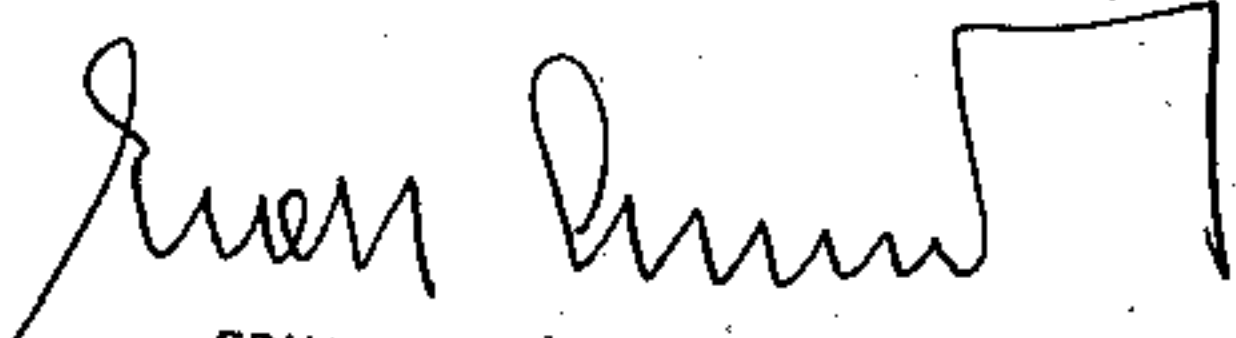
SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 8.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS: TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$a 34.800.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la // Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

3°) Regístrese y devuélvase al citado Departamento, a sus efectos.-

s.t.



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION